I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001123

DECRETO EXENTO Nº202/ /2020

Cerrillos, 31 DIC 2020

V I S T O S:

La Providencia N°103/2304/2020 del Administrador Municipal; la Resolución Exenta N°2952/2020 de la Subsecretaria de Transportes; el Decreto Exento N°202/1133/2018; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1133/2018, se aprobó el **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO MANDATO PARA EL PLAN PILOTO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA TIPO TRANSANTIAGO DESPLEGADA EN LOS PUNTOS DE PARADAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO,** suscrito con la Subsecretaría de Transportes.

Que, mediante Resolución Exenta Nº2952/2020 de fecha 16 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría de Transportes, aprobó la modificación al Convenio de Colaboración antes señalado, suscrito con esta Municipalidad.

D E C R E T O:

1. Apruébase la **MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO PLAN PILOTO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA TIPO TRANSANTIAGO DESPLEGADA EN LOS PUNTOS DE PARADAS PERTENECIENTES AL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO**, de fecha 22 de octubre de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Subsecretaria de Transportes, representado por su Subsecretario don **José Luis Domínguez Covarrubias**, mediante el cual han convenido modificar el convenio original sancionado mediante Decreto Exento Nº202/1133/2018, que consta de lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.

Que, con fecha 7 de junio de 2018, la Subsecretaria y la Municipalidad suscribieron un Convenio de Colaboración para la ejecución del convenio mandato del proyecto denominado **"PLAN PILOTO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA TIPO TRANSANTIAGO DESPLEGADA EN LOS PUNTOS DE PARADAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANA"**, en adelante el "Convenio de Colaboración", el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°462, de 2018, de la **Subsecretaria** y mediante el Decreto Municipal N°202/1133, de 2018, de la **Municipalidad**.

DECRETO EXENTO Nº202/ 001123 /2020

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICACION.

Las partes convienen en modificar la cláusula SEXTA del Convenio de Colaboración individualizado en la cláusula anterior, en el sentido de reemplazarla por la siguiente:

SEXTO: La validez del presente convenio queda supeditada a su aprobación por resolución del señor Subsecretario de Transportes y su aprobación por Decreto del Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos. El mismo tendrá vigencia de 31 meses contados desde su total tramitación.

CLAUSULA TERCERA: INICIO DE VIGENCIA.

El presente acto entrará en vigencia una vez que se encuentren totalmente tramitados los Actos administrativos que lo aprueben.

CLAUSULA CUARTA: MANTENIMIENTO DEL CONDICIONES.

Las partes acuerdan que en todo lo no regulado por el presente instrumento, seguirán vigentes las estipulaciones pertinentes del Convenio de Colaboración individualizado en la cláusula primera.

2. La modificación de convenio que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

MAURICIO MUÑOZ GUTIERREZ
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/MMG/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
SECPLAN
Subsecretaria de Transportes
Dirección de Tránsito y Transporte Públicos
Página Web.

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

Gobierno de Chile

Resolución Exenta N° 2952/2020 DTPM

Santiago, 16/12/2020

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso: 3678
Hora

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDO
24 DIC 2020
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
003839 - 24.12.2020
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

MODIFICA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO QUE SE INDICA.

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.059; la Ley N° 18.091, que Establece Normas Complementarias de Incidencia Presupuestaria, de Personal y de Administración Financiera; la Ley N° 20.378, que Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros; la Ley Nº 21.192, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020; los Decretos con Fuerza de Ley Nº 343 y N° 279, de 1953 y 1960, respectivamente, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; el Decreto Ley N° 557, de 1974, del Ministerio del Interior, que crea el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo N° 32, de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que delega facultades en el Subsecretario de Transportes; el Decreto Supremo N° 34, de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que nombra a don José Luis Domínguez Covarrubias como Subsecretario de Transportes; el Instructivo Presidencial N° 1, de 2003, y sus modificaciones; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda y su Reglamento, aprobado mediante Decreto N° 1.177, de 2003, del Ministerio de Hacienda; el Decreto N° 384, de 2020, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público para el año 2020; la Resolución Nº 10, de 2018, de la Subsecretaría de Transportes, que aprueba "formato tipo de Convenio Mandato para la ejecución de iniciativas de inversión y de proyectos de conservación de infraestructura pública, con cargo al Subtítulo 31, del programa 03, del presupuesto del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Secretaría y Administración General de Transportes"; la Resolución Exenta N° 488, de 2018, de la Subsecretaria de Transportes, y el Decreto Exento Nº 202/1113, de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, que aprobaron el Convenio Mandato para la ejecución del proyecto denominado "Plan piloto de mantenimiento y conservación de la infraestructura operativa tipo transantiago desplegada en los puntos de parada pertenecientes al Sistema de Transporte Público Metropolitano"; la Resolución Exenta N° 462, de 2018, de la Subsecretaria de Transportes, y el Decreto Exento Nº 202/1133, de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, que aprobaron el Convenio de Colaboración para la ejecución del Convenio Mandato denominado "Plan piloto de mantenimiento y conservación de la infraestructura operativa tipo transantiago desplegada en los puntos de parada pertenecientes al Sistema de Transporte Público Metropolitano"; el Acta de Proclamación de fecha 29 de noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana; lo establecido en las Resoluciones Nº 7 y Nº 8, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, por convenio mandato de fecha 06 de junio de 2018, aprobado por la Resolución Exenta N° 488, de 2018, de la Subsecretaría de Transportes y el Decreto Exento Nº 202/1113, de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, la primera encomendó a la segunda la licitación, adjudicación y/o celebración de los contratos que fueren necesarios para la ejecución

del proyecto denominado "Plan piloto de mantenimiento y conservación de la infraestructura operativa tipo transantiago desplegada en los puntos de parada pertenecientes al Sistema de Transporte Público Metropolitano". Cabe agregar que la vigencia del referido Convenio Mandato inició el 23 de octubre de 2018, fecha en la cual fue recepcionada en la Secretaría Ejecutiva del Directorio de Transporte Público Metropolitano, una copia del mencionado Decreto Exento Nº 202/1113, de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, el cual fue el último acto aprobatorio del mismo.

2. Que, para la correcta ejecución del mencionado Convenio Mandato, la Subsecretaría de Transportes y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos suscribieron, con fecha 07 de junio de 2018, un Convenio de Colaboración para la ejecución del citado Convenio Mandato, el cual fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 462, de 2018, de la Subsecretaria de Transportes, y el Decreto Exento Nº 202/1133, de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos. Cabe agregar que la vigencia del referido Convenio de Colaboración también inició el 23 de octubre de 2018, fecha en la cual fue recepcionada en la Secretaría Ejecutiva del Directorio de Transporte Público Metropolitano, una copia del mencionado Decreto Exento Nº 202/1133, de 2018.

3. Que, con fecha 22 de octubre de 2020 la mencionada Subsecretaría y Municipalidad suscribieron una modificación al referido Convenio Mandato, en orden a ampliar su vigencia por un plazo de 7 meses, contado desde su vencimiento original, en atención a la necesidad de contar con los convenios vigentes durante la ejecución del contrato adjudicado por la Municipalidad en cumplimiento del proyecto encomendado.

4. Que, dicha modificación fue aprobada por Resolución Exenta de la Subsecretaría de Transportes y por Decreto Exento de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

5. Que, para los efectos de dar continuidad a las tareas de colaboración y coordinación comprometidas por ambos órganos mediante el Convenio de Colaboración, con fecha 22 de octubre de 2020, la Subsecretaría de Transportes y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos suscribieron una modificación a dicho Convenio, con la finalidad de aseguarar una adecuada armonía entre la vigencia de ambos convenios y las tareas descritas en cada uno de ellos, instrumento que se aprobará en el presente acto.

RESUELVO:

1° **APRUÉBASE** la modificación al convenio de colaboración celebrado entre la Subsecretaría de Transportes y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, con fecha 22 de octubre de 2020, para la ejecución del Proyecto denominado "Plan piloto de mantenimiento y conservación de la infraestructura operativa tipo transantiago desplegada en los puntos de parada pertenecientes al Sistema de Transporte Público Metropolitano", que se transcribe a continuación:

"MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PLAN PILOTO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA TIPO TRANSANTIAGO DESPLEGADA EN LOS PUNTOS DE PARADA PERTENECIENTES AL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO
SUSCRITO
ENTRE
LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

En Santiago de Chile, a 22 de octubre de 2020, entre la Subsecretaría de Transportes, representada por su Subsecretario don ***JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ COVARRUBIAS****, cédula nacional de identidad N° 6.372.293-6, ambos domiciliados para estos efectos en calle Amunátegui N° 139, de la comuna y ciudad de Santiago, en adelante la* ***"Subsecretaría" y/o "El Mandante"****, por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, representada por su Alcalde don* ***ARTURO AGUIRRE GACITÚA****, cédula nacional de identidad Nº 6.062.144-6, ambos domiciliados en Av. Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, en adelante e indistintamente* ***"La Municipalidad" y/o "La Mandataria"****, se ha convenido celebrar la siguiente modificación al Convenio de Colaboración para la ejecución del proyecto denominado "****PLAN PILOTO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA TIPO TRANSANTIAGO DESPLEGADA EN LOS PUNTOS DE PARADA PERTENECIENTES AL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO****", Código BIP 30470040-0:*

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Que, con fecha 07 de junio de 2018, la Subsecretaría y la Municipalidad suscribieron un Convenio de Colaboración para la ejecución del convenio mandato del proyecto denominado" ***PLAN PILOTO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA TIPO TRANSANTIAGO DESPLEGADA EN LOS PUNTOS DE PARADA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANA****, en adelante el "Convenio de Colaboración", el cual fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 462, de 2018, de la* ***Subsecretaría****, y mediante el Decreto Municipal N° 202/1133, de 2018, de la* ***Municipalidad****.*

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIÓN

Las partes convienen en modificar la cláusula SEXTA del Convenio de Colaboración individualizado en la cláusula anterior, en el sentido de reemplazarla por la siguiente:

SEXTO: *La validez del presente convenio queda supeditada a su aprobación por resolución del señor Subsecretario de Transportes y su aprobación por Decreto del Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos. El mismo tendrá vigencia de 31 meses contados desde su total aprobación.*

CLÁUSULA TERCERA: INICIO DE VIGENCIA

El presente acto entrará en vigencia una vez que se encuentren totalmente tramitados los Actos administrativos que lo aprueben.

CLÁUSULA CUARTA: MANTENIMIENTO DE CONDICIONES

Las partes acuerdan que en todo lo no regulado por el presente instrumento, seguirán vigentes las estipulaciones pertinentes del Convenio de Colaboración individualizado en la cláusula primera.

CLÁUSULA QUINTA: EJEMPLARES

El presente instrumento se otorga en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes y los restantes se adjuntarán a los actos administrativos que lo aprueban.

CLÁUSULA SEXTA: NOMBRAMIENTOS

El nombramiento de don JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ COVARRUBIAS para representar a la Subsecretaría de transportes, consta en el Decreto Supremo N° 34, de fecha 12 de marzo de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

El nombramiento del Alcalde don ARTURO AGUIRRE GACITÚA para representar a la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, consta en Acta de Proclamación, de fecha 29 de noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral Regional de la Región Metropolitana."

Firmado por: José Luis Domínguez Covarrubias, Subsecretario de Transportes y Arturo Aguirre Gacitúa, Alcalde Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

2° **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución Exenta a la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ
COVARRUBIAS
SUBSECRETARIO DE
TRANSPORTES
SUBSECRETARIA DE
TRANSPORTES

XBM / AAR / PSS / FSH / MOP / VHO / AAS / JSG / faa

Resolución Exenta N° 2952/2020 DTPM

Distribución:
DIVISION LEGAL
GABINETE SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES
DIRECTORIO DE TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO – OFICINA DE PARTES
SUBTRANS – OFICINA DE PARTES

Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

E50584/2020

MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PLAN PILOTO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA TIPO TRANSANTIAGO DESPLEGADA EN LOS PUNTOS DE PARADA PERTENECIENTES AL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO

SUSCRITO

ENTRE

LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

En Santiago de Chile, a 22 de octubre de 2020, entre la Subsecretaría de Transportes, representada por su Subsecretario don **JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ COVARRUBIAS**, cédula nacional de identidad N[redacted] ambos domiciliados para estos efectos en calle Amunátegui N° 139, de la comuna y ciudad de Santiago, en adelante la **"Subsecretaría" y/o "El Mandante"**, por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, cédula nacional de identidad Nº [redacted] ambos domiciliados en Av. Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, en adelante e indistintamente **"La Municipalidad" y/o "La Mandataria"**, se ha convenido celebrar la siguiente modificación al Convenio de Colaboración para la ejecución del proyecto denominado "**PLAN PILOTO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA TIPO TRANSANTIAGO DESPLEGADA EN LOS PUNTOS DE PARADA PERTENECIENTES AL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO"**, Código BIP 30470040-0:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Que, con fecha 07 de junio de 2018, la Subsecretaría y la Municipalidad suscribieron un Convenio de Colaboración para la ejecución del convenio mandato del proyecto denominado" **PLAN PILOTO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA OPERATIVA TIPO TRANSANTIAGO DESPLEGADA EN LOS PUNTOS DE PARADA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANA**, en adelante el "Convenio de Colaboración", el cual fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 462, de 2018, de la **Subsecretaría**, y mediante el Decreto Municipal N° 202/1133, de 2018, de la **Municipalidad.**

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIÓN

Las partes convienen en modificar la cláusula SEXTA del Convenio de Colaboración individualizado en la cláusula anterior, en el sentido de reemplazarla por la siguiente:

SEXTO: La validez del presente convenio queda supeditada a su aprobación por resolución del señor Subsecretario de Transportes y su aprobación por Decreto del Sr.

E50584/20

Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos. El mismo tendrá vigencia de 31 meses contados desde su total aprobación.

CLÁUSULA TERCERA: INICIO DE VIGENCIA

El presente acto entrará en vigencia una vez que se encuentren totalmente tramitados los actos administrativos que lo aprueben.

CLÁUSULA CUARTA: MANTENIMIENTO DE CONDICIONES

Las partes acuerdan que en todo lo no regulado por el presente instrumento, seguirán vigentes las estipulaciones pertinentes del Convenio de Colaboración individualizado en la cláusula primera.

CLÁUSULA QUINTA: EJEMPLARES

El presente instrumento se otorga en cuatro ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes y los restantes se adjuntarán a los actos administrativos que lo aprueban.

CLÁUSULA SEXTA: NOMBRAMIENTOS

El nombramiento de don JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ COVARRUBIAS para representar a la Subsecretaría de transportes, consta en el Decreto Supremo N° 34, de fecha 12 de marzo de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

El nombramiento del Alcalde don ARTURO AGUIRRE GACITÚA para representar a la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, consta en Acta de Proclamación, de fecha 29 de noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral Regional de la Región Metropolitana.

JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ COVARRUBIAS
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS